



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT.BASES GRLES otorgado el 09 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 8046 - 2025.-

Santiago, 10 de Julio de 2025.-



123456838394  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456838394.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F5216-123456838394.-



1 **REPERTORIO N° 8.046-2025**

2 **LAS**

3 **OT: 41466**

4  
5 **PROTOCOLIZACION**

6  
7  
8 **BASES GENERALES**

9  
10  
11 **4TO. CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR**

12  
13  
14 **IMPACTO EMPRENDEDOR**

15  
16  
17 Protocolización de Bases Generales, cuarto concurso nacional de  
18 Emprendedor Escolar "Impacto Emprendedor, convocatoria 2025, de la  
19 Universidad del Desarrollo y el Banco de Chile, documento contenido en 05  
20 hojas y queda agregado al final de mis registros Públicos bajo el repertorio  
21 8.046-2025. Santiago a nueve de Julio del 2025– DOY FE. -



22  
23  
24 **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**

25  
26  
27 **NOTARIO PÚBLICO INTERINO**



INUTILIZADA ESTA  
PAGINA



**BASES GENERALES: 4º Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor".**

**CONVOCATORIA 2025**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

La Universidad del Desarrollo (UDD) y el Banco de Chile, a través de su programa "Pymes para Chile", presentan la cuarta versión del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor". Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la cultura emprendedora en estudiantes de enseñanza básica y media de todo el país, desarrollando en ellos capacidades de liderazgo, innovación, pensamiento crítico y compromiso social. A través de un proceso formativo integral, los participantes podrán idear, prototipar e implementar soluciones que contribuyan a resolver problemáticas locales y globales, fomentando un impacto positivo en sus comunidades.

**II. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

Estudiantes de 7º básico a 4º medio de cualquier Institución Educativa Escolar (IEE) reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile.

Cada equipo deberá estar compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 4 estudiantes, junto a un profesor representante.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán postular estudiantes de manera individual. En estos casos, la organización se encargará de **agruparlos en equipos** compuestos por 2 a 4 estudiantes junto a otros postulantes que hayan manifestado interés en temáticas similares, dentro del listado de áreas propuestas por el concurso. El grupo conformado por la organización podría considerar alumnos y profesor de distintos colegios y cursos. En el eventual caso de no haber un profesor disponible o más alumnos disponibles para postular de forma individual, se le informará al grupo que su postulación ha sido rechazada.

Los estudiantes solo podrán participar en un único equipo, mientras que los profesores podrán representar a más de un equipo de su establecimiento.

La participación de estudiantes menores de edad está sujeta a la presentación de una autorización escrita y firmada por parte de sus representantes legales.

Adicionalmente, se deberá tener en consideración que, la participación en las mentorías es obligatoria para al menos 1 integrante de cada equipo, el cual deberá asistir a los talleres o actividades de carácter obligatorio en cada etapa del concurso.

**No podrán participar funcionarios de Banco de Chile como tampoco de la Universidad del Desarrollo, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos e hijos de estos. Además, no podrán postular proyectos y estudiantes que hayan resultado ganadores de las versiones anteriores de este concurso (2022, 2023 y 2024).**



### III. TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN POSTULAR

Proyectos que identifiquen una problemática relevante a nivel local o global, y que se vinculen a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Se admitirán proyectos en etapas tempranas de identificación de oportunidad, generación de idea de solución, o desarrollo de prototipos.

No se aceptarán proyectos relacionados con actividades ilegales, contrarias a la moral y las buenas costumbres, ni aquellos que infrinjan la legislación vigente.

### IV. ETAPAS DEL CONCURSO Y SUS ACTIVIDADES

**Etapa Postulación (Desde el 07 de Julio al 17 de Agosto 2025). En el caso de postular con un equipo definido y profesor representante:**

Para participar, cada equipo, por medio del profesor, quien ejercerá el rol de representante del equipo, deberá completar el formulario de inscripción digital disponible en [impactoemprendedor.udd.cl](http://impactoemprendedor.udd.cl) o desde [bancochile.cl](http://bancochile.cl) hasta el 17 de Agosto de 2025 a las 23:59 hrs.

Solo se considerarán formularios efectivamente enviados por este medio y que se encuentren con la información requerida completa

El profesor representante de cada equipo deberá completar el formulario de postulación indicando:

**1.- Problema u oportunidad que resuelve:** Identificar cuál es el problema u oportunidad específica que pretende resolver, a quienes les afecta y cuáles son sus características. Además, el problema u oportunidad deberá estar vinculado con uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) informados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

**2.- Solución/es y grado de innovación:** En qué consiste la solución, o posibles soluciones que se les han ocurrido, sus atributos principales y los beneficios que entrega a los usuarios. Qué ventajas incorporan y cómo se diferencian éstas de otras alternativas que hoy buscan resolver el mismo problema identificado.

**3.- Motivación:** ¿Cuál es la motivación que tienen para participar del concurso? ¿Por qué quieren resolver la problemática que detectaron? ¿Qué expectativas esperan cumplir en el concurso?

**4.- Estado de avance:** Seleccionar la respuesta que más identifica el estado de avance del proyecto:

A. Encontramos una oportunidad o problemática, pero aún no tenemos claro cuál es la mejor idea para resolverla.

B. Encontramos una oportunidad o problemática y tenemos una idea para resolverla.

C. Tenemos un prototipo para la solución.



D. Ya hemos validado nuestro prototipo/idea con potenciales usuarios.

Se considerarán las postulaciones que cumplan con los criterios de evaluación según las bases del concurso indicados más adelante. Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el lunes 25 de agosto del 2025 por medio de un correo electrónico dirigido al representante de cada equipo. Adicionalmente, estos resultados se publicarán en la página web del concurso. En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

**En el caso de postular de manera individual:**

También podrán postular **estudiantes de manera individual**, sin un equipo ni profesor representante definido al momento de la inscripción. Esta modalidad está pensada para estudiantes que deseen participar del concurso pero que no cuenten inicialmente con un equipo de trabajo conformado.

Para participar bajo esta modalidad, cada estudiante deberá **completar el formulario de postulación individual** disponible en [impactoempreendedor.udd.cl](http://impactoempreendedor.udd.cl) o en [bancochile.cl](http://bancochile.cl) hasta el 17 de Agosto de 2025 a las 23:59 hrs. En el formulario se solicitará:

1. **Selección de temáticas de interés:** Cada estudiante deberá **priorizar tres temáticas** de su interés dentro de un conjunto de cinco áreas propuestas por la organización. Esta información será utilizada para conformar equipos con afinidad temática entre los postulantes.  
**En caso de que no existan cupos disponibles en la primera opción seleccionada, se considerará la segunda o tercera preferencia para su asignación a un equipo con una temática ya definida.**
2. **Breve descripción del problema o desafío** que le interesa abordar dentro de la temática escogida.
3. **Motivación personal para participar** en el concurso y vinculación con la temática elegida.

Una vez cerrado el proceso de postulación, la organización se encargará de **agrupar a los estudiantes individuales en equipos multidisciplinarios**, considerando la afinidad temática y la complementariedad entre sus perfiles e intereses. El grupo conformado por la organización tendrá un profesor guía designado por la organización, quien actuará como representante del equipo. El grupoodría considerar alumnos de distintos colegios y cursos.

**Importante:** Solo se considerarán aquellas postulaciones individuales que hayan sido enviadas en el plazo establecido y que contengan la información completa solicitada.

**Etapa 1: Define tu desafío e idea (Desde el 28 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2025).**

Los equipos seleccionados para esta etapa deberán:

- Participar en un proceso de formación que incluye talleres formativos online sincrónicos, que entregarán herramientas para apoyar el desarrollo de los proyectos. Estos talleres serán dictados por la UDD.



- Los seleccionados deberán enviar un video pitch inicial, el cual será evaluado por un jurado experto conforme los criterios de evaluación indicados más adelante.

Las instrucciones para participar de los talleres, las consideraciones del video pitch y dónde debe ser enviado se indicarán directamente al representante de cada equipo vía correo electrónico. Tanto los proyectos seleccionados como los no seleccionados recibirán un correo electrónico dirigido al profesor representante informándoles sobre su continuidad en la postulación.

### **Etapa 2: Prototipa y valida (Desde el 02 de Octubre al 29 de Octubre de 2025).**

En base al cumplimiento de los requisitos señalados en la Etapa 1, y al video pitch recibido en la etapa anterior, se seleccionarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los criterios de evaluación indicados más adelante.

Durante las tres semanas que dura esta etapa, los concursantes tendrán a su disposición talleres prácticos online sincrónicos en los cuales se les entregará contenido de formación y herramientas de prototipado y validación, lo cual les permitirá poder realizar un prototipo preliminar.

Los participantes deberán presentar un nuevo video pitch con los avances de su proyecto el que será evaluado por un jurado experto según se indica en el punto VI de las presentes bases, conforme a los criterios de evaluación indicados más adelante, y se seleccionarán un máximo de 10 proyectos finalistas. Tanto los proyectos seleccionados como los no seleccionados recibirán un correo electrónico dirigido al profesor representante informándoles y, en el caso de los equipos que pasen a la siguiente etapa, además se reforzará la información a través de una llamada telefónica al profesor representante.

### **Etapa 3: Implementa e impacta (Desde el 30 de Octubre hasta el 17 de Noviembre de 2025).**

Esta etapa tiene una duración de 1 semana en la que tendrán a su disposición talleres prácticos y les será asignado un mentor por equipo, el cual les entregará asesorías especializadas y conexión a sus redes en las mentorías. Éstas son de carácter obligatorio.

Los equipos finalistas deberán desarrollar su primer modelo para la implementación de su proyecto y la construcción de una narrativa que permita comunicarlo.

### **Etapa 4: Bootcamp y final (20 de Noviembre).**

La dinámica final será un bootcamp/ pitch training donde los equipos finalistas recibirán talleres y asesorías para prepararse para su presentación final.

Cada uno de los equipos finalistas deberán realizar un pitch final frente a un jurado experto, compuesto por 5 expertos en emprendimiento e innovación nacional.

El jurado experto definirá al proyecto ganador del Concurso, utilizando las rúbricas señaladas más adelante. Los ganadores serán informados de forma presencial durante el evento mismo, reforzando la información con su profesor representante en una fecha posterior a la actividad a través de correo electrónico y teléfono.

## **V. PREMIOS**



### **Premio Impacto Emprendedor (1 equipo ganador)**

El equipo ganador recibirá como premio un **viaje internacional de carácter formativo**, con foco en emprendimiento e innovación, destinado a **hasta 4 estudiantes del equipo ganador y 1 profesor representante**. Este viaje incluye traslados, estadía y la participación en un programa internacional vinculado al ecosistema de innovación y emprendimiento del país de destino.

- **Valor referencial total por persona: \$3.800.000 CLP.**
- **El programa considera actividades académicas, culturales y otras relacionadas al ecosistema de emprendimiento e innovación del país de destino.**
- **El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni reembolsable.**
- **El destino específico será informado oportunamente por la organización.**

Será responsabilidad de cada ganador, junto a sus representantes legales, **gestionar los documentos y requisitos legales necesarios para realizar el viaje internacional**, tales como pasaporte, autorización notarial de salida del país, seguros de viaje, u otros documentos que correspondan según el destino y normativa vigente.

El viaje tendrá como fecha de salida tope el día 31 de diciembre del año 2026.

### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y CONDICIONES**

Cada una de las etapas serán evaluadas por una red de expertos compuesto de exponentes ligados a la educación y al ecosistema nacional de emprendimiento e innovación tanto de Banco de Chile como de Universidad del Desarrollo.

Para la final se consideran 5 jueces, todos expertos en emprendimiento e innovación nacional que podrían ser tanto de Universidad del Desarrollo como de Banco de Chile o jueces adicionales invitados por la organización.

#### **Etapas: Formulario de Postulación**

Se revisará admisibilidad y cumplimiento de los requisitos de postulación según lo estipulado en el punto II de las presentes bases.

Entre todos aquellos proyectos que cumplan con los requisitos, se seleccionarán a aquellos que generen un mayor impacto en la calidad de vida de las personas y que mejor cumplan con los requisitos de la convocatoria mencionados en el punto II de las presentes bases y con el objetivo del Concurso, presentando un mínimo de desarrollo y que se evidencia en el formulario de postulación.

#### **Etapas 1: Define tu desafío e idea.**

Los equipos que sean seleccionados para esta etapa podrán participar de la Academia de Emprendimiento UDD y talleres sincrónicos online. Además, deberán presentar un video pitch conforme las instrucciones que se indicarán al momento de la selección. Para pasar a la siguiente etapa se considerarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los siguientes criterios evaluados de 1 a 7:



Validación de la problemática u oportunidad detectada y su magnitud (25%)

Segmento objetivo y early adopter (20%)

Propuesta de valor y solución (20%)

Motivación del equipo (10%)

Pitch (25%)

### **Etapa 2: Prototipa y valida**

Los 50 proyectos concursantes de esta etapa podrán participar de talleres prácticos online sincrónicos. Además, deberán presentar un nuevo video pitch. Esta acción se evaluará con nota de 1 a 7 para cada ítem señalado a continuación:

Encaje Problema – Solución (30%)

Prototipo de la solución (30%)

Plan de validación (25%)

Pitch (15%)

### **Etapa 3: Implementa e impacta**

Una vez finalizada la Etapa 2, se seleccionará un máximo de 10 equipos que participarán de la gran final. Durante esta etapa les será asignado un mentor por equipo y participarán de talleres prácticos y asesorías especializadas. Cabe señalar que la participación en las mentorías es obligatoria para al menos 1 integrante de cada equipo, el cual, debe asistir a los talleres o actividades de carácter obligatorio en cada etapa del concurso.

### **Etapa 4: Bootcamp y final**

Los equipos finalistas que han cumplido con las actividades obligatorias de la etapa anterior participarán de diversas actividades para construir y presentar su pitch para la final del Concurso.

La presentación final tendrá nota de 1 a 7 y se medirá de la siguiente forma:

#### **Primer lugar Impacto Emprendedor:**

Evolución Encaje Problema - Solución (15%)

Innovación de la solución (15%)

Evolución del Prototipo (20%)

Modelo de Implementación (20%)

Propuesta de plan de financiamiento para el proyecto y próximos pasos (15%)

Pitch (15%)



## VII. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

1. Que no se cumpla, durante el transcurso del Concurso, el requisito mínimo de integrantes por equipo.
2. Que no se acompañe la autorización de los representantes legales de los alumnos menores de edad, para participar en el concurso.
3. Presentar algún documento adulterado o falso de los solicitados por la organización del programa.
4. Equipos concursantes que cuenten con algún integrante perteneciente a más de un equipo concursante, a excepción del profesor representante el cual sí puede ser parte de otro.
5. Equipos concursantes que incumplan las reglas presentes en estas bases, ya sean legales, éticas y/o reglamentarias.
6. Equipos concursantes que falten el respeto a algún otro concursante y/u organizador del Concurso.
7. Equipos concursantes que no cumplan con las fechas establecidas y formatos en que se solicitan la información.
8. Que no participe al menos 1 integrante de cada equipo a los talleres o actividades de carácter obligatorio en cada etapa del concurso.
9. Proyectos concursantes que hayan nacido como extensión de algún proyecto o de una empresa ya existente y formalizada.
10. Proyectos que cuenten con ventas formales o informales a través de redes sociales.
11. Proyectos que infrinjan las normas de propiedad industrial y/o intelectual.
12. Proyectos que hayan sido presentados y/o diseñados con Inteligencia Artificial.

## VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los postulantes de cada equipo deberán leer, aceptar y cumplir las bases del Concurso siguiendo todas las instrucciones señaladas. Además, cada equipo postulante deberá tener un profesor representante encargado de presentar los entregables requeridos por la organización, los cuales se encuentran detallados en el punto V de estas presentes bases, para ir avanzando en cada una de las etapas, siendo éste el representante legal del equipo y como tal, el encargado de comunicar la información con el resto de los integrantes de su equipo.

La autorización para la participación del estudiante menor de edad debe ser otorgada por su(s) representante(s) legal(es) y debe ser expresa y constar por escrito, autorizando la participación del escolar en las actividades de las distintas etapas del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor", esto es, Talleres y sesiones online sincrónicas, revisión de cápsulas asincrónicas, grabación de videos pitch, mentorías e instancias de evaluación de los proyectos, así como también para cualquier otra actividad anexa que tenga que ver con el desarrollo del concurso, así como la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso. Adicionalmente deberán autorizar la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso.



La organización no se hará responsable de posibles conflictos dentro de los equipos seleccionados, siendo esta responsabilidad exclusiva de cada uno de los integrantes.

Al postular de manera grupal, el profesor representante del equipo declara y acredita que cuenta con la autorización explícita de los padres y/o representante legal de los menores de edad involucrados en su equipo para participar en el Concurso y en todas las instancias que este incluye, entre ellas la final, así como también, la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso.

Al postular de manera individual, el estudiante declara que cuenta con la **autorización expresa de sus padres y/o representante legal** para participar en el Concurso y en todas las instancias que este contempla, incluyendo su eventual participación en la final. Esta autorización también incluye el **uso de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales**, con fines de difusión y promoción del concurso por parte de la organización.

Todos los equipos postulantes deberán aceptar y acatar las decisiones tomadas por los organizadores del Concurso en cada una de las etapas de este. No existirá derecho de apelar a alguna decisión, tanto del comité evaluador como del organizador. Además, todas las fechas establecidas para el desarrollo del certamen deberán ser aceptadas y respetadas por todos los integrantes de los equipos.

Es requisito indispensable, que la propiedad intelectual del proyecto sea de desarrollo exclusivo de los participantes y no de una idea que provenga de un tercero.

Los participantes solo se comunicarán con la organización del concurso a través del correo [impactoemprendedor@udd.cl](mailto:impactoemprendedor@udd.cl) y en su eventualidad cualquier otro medio que la organización indique a los participantes.

Los equipos participantes y postulantes, debidamente autorizados, aceptan que todas las imágenes y videos capturados o grabados durante todo el Concurso, etapa de postulación inclusive, serán propiedad de la organización de este Concurso, por lo que podrán ser utilizadas para la difusión, independiente de la fecha o el formato en la que se decidan utilizar. Asimismo, el sólo hecho de participar en el Concurso implica aceptación de las presentes bases y autorización del uso de su imagen personal, en caso de participantes que sean mayores de edad, en videos e imágenes en cualquier formato para la difusión del Concurso.

Los equipos deberán informar a la organización del Concurso cuál es la información que puede ser pública y cuál es confidencial. De no recibir esta distinción por parte del equipo la información se asumirá como pública. Será responsabilidad de cada equipo velar por la protección legal de sus proyectos. La organización podrá usar videos e información general de los competidores y sus proyectos, como por ejemplo sus Pitch, exceptuando la información que sea explícitamente confidencial. La información debe ser notificada como confidencial al momento de ser entregada al equipo organizador.

Los integrantes de los proyectos finalistas en cada una de las etapas y ganadores se comprometen a participar en actividades de difusión del Concurso Escolar Impacto Emprendedor de la presente versión y de las dos que vendrán luego de haber participado en el Concurso, cuando la organización lo solicite.



## **IX. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

La organización del presente Concurso se compromete a proteger y resguardar la confidencialidad de los proyectos postulantes. Sin embargo, es de exclusiva responsabilidad de los participantes proteger legalmente sus proyectos. Además, deberán establecer e indicar con anterioridad a la entrega qué información pueden hacer pública y cuál consideran como confidencial.

La organización no cambiará ni reemplazará el premio una vez entregado a los equipos ganadores. Asimismo, no será responsable cuando los equipos ganadores del premio no puedan recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de la organización; problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando los equipos ganadores del premio pierdan o renuncien a su derecho de reclamarlo.

El programa formativo, metodologías, talleres, herramientas, plataforma de inscripción y mentorías son de competencia y responsabilidad exclusiva de la UDD, sin intervención de Banco de Chile en todo ello.

## **X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los postulantes con anterioridad al Concurso y los resultados obtenidos durante el proceso, pertenecerán a éstos. Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad de estimarlo necesario.

Para la difusión del Concurso y de los proyectos participantes, los equipos y los representantes legales o curadores de los niños, niñas y adolescentes menores de edad que participen en el concurso autorizan a la organización de éste, a usar el nombre, logo del proyecto, los nombres de los integrantes del equipo y sus IEE de origen, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Concurso Nacional Escolar Impacto Emprendedor en cualquiera de sus versiones presentes o futuras.

Los profesores representantes de cada equipo serán responsables frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial.

## **XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La organización del Concurso no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales pertinentes en caso de que se dedujeran engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia de la ejecución del Concurso.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los integrantes de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso. Todos los participantes del presente Concurso se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628,



de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

## **XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La sola participación en el Concurso se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esa promoción en todas sus partes, así como sus modificaciones que sean informadas vía la página web [impactoemprendedor.udd.cl](https://impactoemprendedor.udd.cl) y en [bancochile.cl](http://bancochile.cl) sin que pueda alegar posteriormente su desconocimiento.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el Concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

Bases protocolizadas en la 45 Notaría de Santiago y publicadas en <https://impactoemprendedor.udd.cl> y en [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl)

**Más información e inscripciones en:** [impactoemprendedor.udd.cl](https://impactoemprendedor.udd.cl)

**Consultas al correo:** [impactoemprendedor@udd.cl](mailto:impactoemprendedor@udd.cl)

